



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Civil Circuito de Funza - Cundinamarca
secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Avenida 11 N° 15-63
Tel: (1) 8258267

Funza, Cundinamarca. Diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RESTITUCIÓN - 2018-00316-00

DEMANDANTE: CLIMACO ALONSO GONZALEZ

DEMANDADO: DIANA MILENA BONILLA LAITON, FREDDY LEONARDO PACHE CARDENAS, COLOMBIA PRODUCE S.A.S. y COMERCIALIZADORA AGROSOCIAL S.A.S.

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por Secretaría obrante a folio 397 de este cuaderno se encuentra ajustada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., esta es APROBADA, aclarando en todo caso que el valor expresado en letras es realmente SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS y no como quedó allí expresado, ello conforme al art. 286 del C.G.P.
2. Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta ofrecida el 15 de febrero de 2021 por el revisor fiscal de Lácteos Appenzell S.A.S. respecto al oficio 3015 de 2018.
3. Respecto a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, téngase en cuenta que los oficios 3014 y 3016 se encuentran elaborados desde el 12 de octubre de 2018.
4. Secretaria proceda a elaborar el oficio ordenado mediante auto de 17 de agosto de 2018 con destino a la sociedad AGROSOCIAL S.A.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE